



AYUNTAMIENTO
DE
ALGÁMITAS
(Sevilla)

**PLAN DE EMPLEO EXTRAORDINARIO A CAUSA DEL COVID- 19 DEL ILMO.
AYUNTAMIENTO DE ALGÁMITAS**

**BASES REGULADORAS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE EMPLEO
EXTRAORDINARIO A CAUSA DEL COVID-19 DEL ILUSTRE
AYUNTAMIENTO DE ALGÁMITAS.**

En relación a las bases reguladoras para la elaboración del Plan de Empleo Extraordinario a causa del COVID-19 del Ilustre Ayuntamiento de Algámitas, se ha procedido la confección de las mismas quedado redactadas del siguiente modo:

1.- OBJETIVO Y FINALIDAD.

El objeto del presente plan es minimizar el impacto socioeconómico que ha tenido el Covid-19 en nuestro municipio y así mejorar el bienestar y calidad de vida de los habitantes de esta localidad.

Los objetivos inmediatos del programa son:

- Facilitar recursos a familias con grave problemática socioeconómica a fin de evitar situaciones de exclusión social.
- Proporcionar a la población con dificultades sociales y con personas a su cargo de estrategias y habilidades adaptadas a la actual situación económica.
- Optimizar situaciones de personas en riesgo de exclusión social, a través de intervenciones en el ámbito comunitario.
- Incrementar las posibilidades de incorporación en el mercado laboral a mujeres u hombres en situación de riesgo o propensos a desembocar en situaciones de exclusión social

Dicho plan se destinará a las siguientes categorías profesionales:

- 1º. Monitor/a actividades educativas.
- 2º. Monitor/a actividades recreativas y deportivas.
- 3º. Peón albañilería.
- 4º. Auxiliar Ayuda a domicilio.
- 5º. Auxiliar limpieza.
- 6º. Socorrista.
- 7º. Oficial albañilería.
- 8º. Maestra/o de guardería.

Nº R. ENTIDAD LOCAL 01410080. C.I.F. P-4100800-D TELÉFONOS 955857564-65 – FAX 955857702
CALLE FUENTE Nº 8 41661 ALGÁMITAS (SEVILLA)

Código Seguro De Verificación:	xBpyr06BLcfKBBnMZGgvBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Maria Romero Gomez	Firmado	09/11/2021 12:32:35
Observaciones		Página	1/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xBpyr06BLcfKBBnMZGgvBw==		





AYUNTAMIENTO
DE
ALGÁMITAS
(Sevilla)

2.- REQUISITOS DE LOS BENEFICIARIOS.

Las personas destinatarias de dicho plan deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser español/a o nacional de cualquier Estado miembro de la Unión Europea, o extranjero con residencia legal en España, o extranjero que se encuentre en alguno de los restantes supuestos previstos en el artículo 57 TREBEP.
- b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) Estar en posesión de la titulación y requisitos específicos para cada categoría profesional descrita en los anexos..
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o Cargos Públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- e) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas. Quienes tengan la condición de minusválido/a, deberán acreditar la compatibilidad con el desempeño de las tareas correspondientes al puesto objeto de la presente convocatoria (artículo 59 de la LEBEP), mediante dictamen expedido, con anterioridad, por un equipo multiprofesional competente. En otro caso, no serán admitidos.
- f) Compromiso de disponibilidad total para realizar su jornada de trabajo a demanda del servicio.

El cumplimiento de todos los requisitos exigidos se entenderá referido al día en que concluya el plazo de presentación de instancias.

3.- TRÁMITE Y PROCEDIMIENTO DE LA SOLICITUD.

Para poder ser beneficiario del plan de empleo se deberá entregar la siguiente documentación:

- DNI del solicitante y número de la Seguridad Social.
- Vida laboral.
- Titulación descrita en el anexo de la categoría correspondiente a la que se presente, así como toda la documentación relativa a méritos que se aporten.

Nº R. ENTIDAD LOCAL 01410080. C.I.F. P-4100800-D TELÉFONOS 955857564-65 – FAX 955857702
CALLE FUENTE Nº 8 41661 ALGÁMITAS (SEVILLA)

Código Seguro De Verificación:	xBpyr06BLcfKBnMZGgvBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Maria Romero Gomez	Firmado	09/11/2021 12:32:35
Observaciones		Página	2/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xBpyr06BLcfKBnMZGgvBw==		





AYUNTAMIENTO
DE
ALGÁMITAS
(Sevilla)

El procedimiento para realizar la solicitud será el siguiente, que deberá realizarse de forma rigurosa y sin saltarse ninguno de los pasos que se describen a continuación:

En primer lugar, se deberá acceder a <http://algamitas.es/es/ayuntamiento/cita-previa> para reservar una cita en: Oficina: Ayuntamiento; Trámite: Plan de empleo. Las citas tendrán un horario de 9:00 a 14:00. **NO SE ATIENDE SIN CITA PREVIA.** Si necesita información llame también al número de teléfono 955 85 75 64. El horario de atención al público será de 9:00 a 14:00 horas.

En segundo lugar, acudir a la cita concertada y llevar a esta toda la documentación requerida. **ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE SE ACUDIRÁ A LA CITA CUANDO TENGA TODA LA DOCUMENTACIÓN.** Allí se rellenará debidamente cumplimentada la solicitud de participación (Anexo I de estas bases y se entregará toda la documentación.

Es obligatorio **acudir a la cita con mascarillas (NO SE ATENDERÁ SI NO SE CUMPLE ESTOS REQUISITOS)**. Además, la persona que tenga una cita deberá ser puntual, ya que en caso contrario podría perder su cita y tener que volver a pedir una nueva con el procedimiento anteriormente descrito. **EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES FINALIZA SEGÚN SE INDIQUE.**

En tercer lugar, una vez recogida toda la documentación para participar en el Plan de Empleo Extraordinario a causa del Covid-19, será estudiada y evaluada rigurosamente. A tal efecto, se constituirá una Comisión Técnica formada por los miembros a designar por la Alcaldía para valorar las solicitudes.

Una vez valoradas las solicitudes, la Presidencia de la Corporación dictará resolución aprobando las listas provisionales de personas admitidas con su puntuación y excluidas, así como las causas de su exclusión, en su caso. La resolución se publicará en la sede electrónica de la web: www.algamitas.es y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Al objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de las citadas listas, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de 3 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de las listas en la sede electrónica de la web: www.algamitas.es y en el tablón de anuncios del ayuntamiento, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga.

Transcurrido el plazo establecido en el apartado anterior, la alcaldesa-presidenta dictará resolución, que se publicará en la sede electrónica de la web: www.algamitas.es y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, aprobando las listas definitivas de personas aspirantes.

El presente Plan de Empleo estará limitado según la disponibilidad presupuestaria existente en la correspondiente aplicación, sin que pueda realizarse contrataciones por importe superior al crédito disponible.

Nº R. ENTIDAD LOCAL 01410080. C.I.F. P-4100800-D TELÉFONOS 955857564-65 – FAX 955857702
CALLE FUENTE Nº 8 41661 ALGÁMITAS (SEVILLA)

Código Seguro De Verificación:	xBpyr06BLcfKBBnMZGgvBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Maria Romero Gomez	Firmado	09/11/2021 12:32:35
Observaciones		Página	3/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xBpyr06BLcfKBBnMZGgvBw==		





AYUNTAMIENTO
DE
ALGÁMITAS
(Sevilla)

Esta Bolsa se utilizará también a aquellos proyectos financiados por otras Administraciones cuya normativa no sea incompatible con la misma.

El lugar donde se presentan las solicitudes será en el Ayuntamiento (Servicios Sociales) de la localidad de Algámitas, sito en C/ Fuente nº 8, en horario de 9:00 a 14:00.

4.- CREACIÓN DE LAS BOLSAS

Para cada categoría profesional se creará una bolsa de empleo.

La bolsa estará vigente mientras no sea creada una nueva bolsa para esta categoría y será aprobada mediante Decreto que será publicado en el tablón de edictos y en la web municipal. En este sentido, detectada la necesidad de contratar a alguna persona en las distintas categorías profesionales, el órgano municipal competente acordará la contratación temporal del/la aspirante que corresponda según el orden de Bolsa.

Con carácter previo a la contratación, el/a aspirante llamado/a, deberá aportar los méritos alegados, en el plazo máximo de cinco días naturales desde el llamamiento y, además, los documentos que se soliciten para poder realizar la formalización del contrato.

La no aportación o aportación incompleta de la documentación citada, dentro del plazo anterior, determinará que el/la aspirante se considere decaído en su derecho pasando a ocupar el último lugar de la bolsa y se propondrá para su contratación el/la siguiente candidato/a con la puntuación más alta.

En el caso de que la persona que haya sido citada para formalizar el contrato de trabajo con este Ayuntamiento, por circunstancias ajenas a su voluntad alegase no poder incorporarse en las fechas previstas, no perderá su turno, en los siguientes casos: Por encontrarse en situación de enfermedad grave, incapacidad temporal, maternidad o adopción, matrimonio, contrato en otra administración pública, acreditado con una justificación válida a tal efecto, pasando a la situación de no disponible.

En caso de renuncia sin justificar del/a aspirante seleccionado/a, éste quedará automáticamente excluido de la bolsa de trabajo, procediéndose al llamamiento del/a siguiente aspirante con mayor puntuación y así sucesivamente.

Las bolsas tendrán carácter rotativo. Es decir, las personas que sean contratadas, una vez finalizado su contrato, pasarán a ocupar el último puesto de su respectiva bolsa.

5.- INCIDENCIAS

La comisión técnica nombrada por la alcaldía queda facultada para resolver cuantas dudas o incidencias puedan plantearse, no recogidas en las presentes Bases, así como adoptar los acuerdos necesarios para el correcto desarrollo de la presente convocatoria.

Nº R. ENTIDAD LOCAL 01410080. C.I.F. P-4100800-D TELÉFONOS 955857564-65 – FAX 955857702
CALLE FUENTE Nº 8 41661 ALGÁMITAS (SEVILLA)

Código Seguro De Verificación:	xBpyr06BLcfKBBnMZGgvBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Maria Romero Gomez	Firmado	09/11/2021 12:32:35
Observaciones		Página	4/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xBpyr06BLcfKBBnMZGgvBw==		





AYUNTAMIENTO
DE
ALGÁMITAS
(Sevilla)

6.- ENTRADA EN VIGOR

Las presentes bases entrarán en vigor desde el día siguiente a su publicación en la sede electrónica y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Algámitas.

Nº R. ENTIDAD LOCAL 01410080. C.I.F. P-4100800-D TELÉFONOS 955857564-65 – FAX 955857702
CALLE FUENTE Nº 8 41661 ALGÁMITAS (SEVILLA)

Código Seguro De Verificación:	xBpyr06BLcfKBBnMZGgvBw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Maria Romero Gomez	Firmado	09/11/2021 12:32:35	
Observaciones		Página	5/30	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xBpyr06BLcfKBBnMZGgvBw==			



AYUNTAMIENTO
DE
ALGÁMITAS
(Sevilla)

ANEXO I
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PLAN DE EMPLEO
EXTRAORDINARIO A CAUSA DEL COVID-19 DEL
AYUNTAMIENTO DE ALGÁMITAS

DATOS DEL SOLICITANTE:					
APELLIDOS:					
NOMBRE:		DNI:		EDAD:	
DIRECCIÓN:					
C.P.:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	
TELÉFONO:		EMAIL:			

CATEGORÍA PROFESIONAL (MARCAR CON UNA X):

Marcar	Categoría Profesional:
<input type="checkbox"/>	Monitor/a actividades educativas
<input type="checkbox"/>	Monitor/a actividades recreativas y deportivas
<input type="checkbox"/>	Peón albañilería
<input type="checkbox"/>	Auxiliar Ayuda a domicilio
<input type="checkbox"/>	Auxiliar limpieza
<input type="checkbox"/>	Socorrista
<input type="checkbox"/>	Oficial albañilería
<input type="checkbox"/>	Maestra/o de guardería

Nº R. ENTIDAD LOCAL 01410080. C.I.F. P-4100800-D TELÉFONOS 955857564-65 – FAX 955857702
CALLE FUENTE Nº 8 41661 ALGÁMITAS (SEVILLA)

Código Seguro De Verificación:	xBpyr06BLcfKBBnMZGgvBw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Maria Romero Gomez	Firmado	09/11/2021 12:32:35	
Observaciones		Página	6/30	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xBpyr06BLcfKBBnMZGgvBw==			



AYUNTAMIENTO
DE
ALGÁMITAS
(Sevilla)

Documentación que aporta:

- Empadronamiento colectivo e histórico o autorizar su consulta en la solicitud.
 DNI del solicitante y número de la Seguridad Social.
 Vida laboral.
O Titulación y méritos descritos en los anexos, según la categoría a la que se presente.
Enumerar:

Y para que así conste, en Algámitas a ____ de _____ de 2021

Fdo. _____

EXCMA. SRA ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE ALGÁMITAS

Nº R. ENTIDAD LOCAL 01410080. C.I.F. P-4100800-D TELÉFONOS 955857564-65 – FAX 955857702
CALLE FUENTE Nº 8 41661 ALGÁMITAS (SEVILLA)

Código Seguro De Verificación:	xBpyr06BLcfKBBnMZGgvBw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Maria Romero Gomez	Firmado	09/11/2021 12:32:35	
Observaciones		Página	7/30	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xBpyr06BLcfKBBnMZGgvBw==			



MONITOR/A DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS

1.- Características de la plaza

Las funciones a desempeñar serán:

- Realizar la atención educativa y asistencial del alumnado a su cargo.
- Organizar las actividades del aula.
- Facilitar la integración de los alumnos y alumnas en el grupo y fomentar su participación en las actividades del Centro.
- Tener un trato amable y cariñoso con los niños, niñas y familias.

2.- Titulación necesaria

Estar en posesión del título de Técnico Superior en Educación Infantil o cualquier otro título relacionado con Educación.

No obstante, se admitirá también la titulación de Maestro o Grado en Educación independientemente de la especialidad. Será válido para acceder a la Bolsa estar en posesión de los títulos de licenciado o grado en Pedagogía, Psicopedagogía, Psicología o Educación Social.

3.- Valoración del concurso

El concurso consistirá en la valoración por la comisión de evaluación, con arreglo al baremo que se detalla a continuación, de los méritos que acrediten los/as aspirantes.

No se tendrán en cuenta los méritos que no estén justificados o que no lo estén de modo suficiente e inequívoco. La comisión de selección no podrá establecer presunción ninguna respecto de los méritos si no se desprende su exactitud de la documentación que aporte el/a interesado/a.

Si algún documento está en idioma distinto del español, se acompañará su traducción oficial al castellano. Se tendrán en cuenta únicamente los méritos que se hayan alcanzado hasta el último día del plazo de presentación de solicitudes. Para acreditar los requisitos y puntuar o valorar la experiencia y la formación complementaria, aportarán fotocopias.

La puntuación global de los méritos será de 0 a 10 puntos, de acuerdo al siguiente baremo:

Código Seguro De Verificación:	xBpyr06BLcfKBBnMZGgvBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Maria Romero Gomez	Firmado	09/11/2021 12:32:35
Observaciones		Página	8/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xBpyr06BLcfKBBnMZGgvBw==		





AYUNTAMIENTO
DE
ALGÁMITAS
(Sevilla)

I.—Formación. (Máximo 6 puntos). Se valorará de acuerdo a lo siguiente:

A) Formación no reglada. (Máximo 3 puntos): Cursos, seminarios, congresos y jornadas siempre que se encuentren directamente relacionados con el puesto de trabajo y que hayan sido impartidos por instituciones de carácter público y por entidades privadas acreditadas para impartir este tipo de cursos de formación, de acuerdo con la siguiente valoración:

- Hasta 20 horas, 2 días de duración: 0,01 puntos.
- De 21 a 40 horas, 3 a 7 días: 0,05 puntos.
- De 41 a 70 horas, de 8 a 12 días: 0,10 puntos.
- De 71 a 100 horas, de 13 a 20 días: 0,15 puntos.
- De 101 a 200 horas, de 21 a 40 días: 0,20 puntos.
- De 201 a 300 horas, de 41 a 60 días: 0,40 puntos.
- De 301 a 401 horas, de 61 a 80 días: 0,60 puntos.
- De 401 a 500 horas, de 81 a 100 días: 0,80 puntos.
- De 501 horas en adelante, de 100 días en adelante: 1 punto.

Exclusivamente se valorarán los cursos, seminarios, congresos y jornadas referidos a una misma materia, una sola vez. No se tomará en cuenta la formación que consista en el título que constituya el requisito para el acceso.

La formación se acreditará mediante los correspondientes certificados o diplomas en los que conste el nombre de la actividad formativa, el número de horas cursadas, o en su defecto, el número de días, y los contenidos formativos. Si la carga lectiva figura en número de créditos se entenderá que cada crédito equivale a 10 horas lectivas. Aquellos cursos en los que no se especifiquen las horas, no podrán ser valorados.

B) Titulación académica de superior o igual nivel que esté relacionada con el puesto a ocupar. (Máximo 3 puntos):

- Titulación Universitaria (Licenciado/Grado): 3 puntos.
- Titulación Universitaria (Diplomado): 2 puntos.

Para acreditar este apartado será necesario aportar copia de la correspondiente titulación.

II.—Experiencia profesional. (Máximo 4 puntos). Se valorará de acuerdo a lo siguiente:

— Por el desempeño de puestos en categoría igual o equivalente en la Administración Pública, realizando funciones relacionadas con las del puesto de trabajo ofertado: 0,20 por cada mes completo efectivamente trabajado.

Nº R. ENTIDAD LOCAL 01410080. C.I.F. P-4100800-D TELÉFONOS 955857564-65 – FAX 955857702
CALLE FUENTE Nº 8 41661 ALGÁMITAS (SEVILLA)

Código Seguro De Verificación:	xBpyr06BLcfKBBnMZGgvBw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Maria Romero Gomez	Firmado	09/11/2021 12:32:35	
Observaciones		Página	9/30	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xBpyr06BLcfKBBnMZGgvBw==			



AYUNTAMIENTO
DE
ALGÁMITAS
(Sevilla)

— Por el desempeño de puestos en categoría igual o equivalente en empresa privada o por cuenta propia realizando funciones relacionadas con las del puesto de trabajo ofertado: 0,15 puntos cada mes completo efectivamente trabajado.

Los servicios prestados tiempo parcial se valorarán proporcionalmente.

La experiencia laboral se acreditará en el caso de administraciones públicas, mediante certificación de los servicios prestados de la entidad acorde a lo establecido en el Real Decreto 1461/1982, de 25 de junio, acompañándolo del certificado de vida laboral.

En el caso de experiencia en el sector privado, mediante contratos de trabajo acompañados de certificado de la vida laboral, dado que el contrato por sí no justifica la duración del mismo y la vida laboral no especifica las funciones encomendadas.

En caso de no aportar la documentación anterior, no se valorará este apartado.

No se considerarán otro tipo de relaciones que no tienen la naturaleza de relación laboral o funcionarial, como becas, prácticas formativas, etc.

Si una vez valorados los méritos contenidos en los apartados I y II, empatasen dos o más candidatos/as, se aplicarán sucesivamente, a fin de resolver dicho empate, los siguientes criterios en el orden que se recoge a continuación:

1. Mayor experiencia laboral.
2. Mayor formación.

ANEXO III MONITOR/A DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS

1.- Características de la plaza

Las funciones a desempeñar serán:

- Impartir clases y entrenamientos de los distintos deportes que forman las Escuelas Deportivas Municipales de Algámitas: Pádel, vóley, fútbol sala, fútbol 7.
- Impartir clases y entrenamientos de los distintos deportes que pudieran introducirse en las Escuelas Deportivas Municipales de Algámitas: Baloncesto, tenis, balonmano etc....
- Dirigir a los equipos de las diferentes modalidades Deportivas que forman las Escuelas Deportivas Municipales en los campeonatos, ligas, exhibiciones, y eventos en los que participen.

Nº R. ENTIDAD LOCAL 01410080. C.I.F. P-4100800-D TELÉFONOS 955857564-65 – FAX 955857702
CALLE FUENTE Nº 8 41661 ALGÁMITAS (SEVILLA)

Código Seguro De Verificación:	xBpyr06BLcfKBBnMZGgvBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Maria Romero Gomez	Firmado	09/11/2021 12:32:35
Observaciones		Página	10/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xBpyr06BLcfKBBnMZGgvBw==		





AYUNTAMIENTO
DE
ALGÁMITAS
(Sevilla)

- Viajar a estos campeonatos, ligas, exhibiciones y eventos como responsable con los equipos de las Escuelas Deportivas Municipales cuando se celebren fuera de la localidad.
- Impartir clases y cursos para otros colectivos tales como mayores, mujeres etc.
- Participación en la organización y dirección de las distintas actividades deportivas que organice el Área de Deportes del Ayuntamiento de Algámitas.
- Apertura y cierre de instalaciones deportivas municipales.
- Apertura, control, y cierre de instalaciones deportivas los fines de semana cuando se celebren partidos de competición de los diferentes clubs que utilizan las instalaciones deportivas municipales.
- Control y vigilancia instalaciones deportivas municipales.
- Atención e Información al público y a los usuarios deportivos de las instalaciones deportivas municipales.
- Cobro de tasas y recibos, así como inscripción de alquiler de instalaciones y de usuarios en distintas actividades del Área de Deportes.
- Distintas cuestiones administrativas del Área de Deportes.
- Programar circuitos para los/as usuarios/as del gimnasio municipal.

2.- Titulación necesaria

Estar en posesión o en condiciones de obtener a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias el título de Ciclo Formativo de Grado Medio en Actividades Físico Deportivas o equivalente. Se entiende que se está en condiciones de obtener la titulación académica exigida cuando se hayan abonado los derechos por su expedición.

Estar en posesión del permiso de conducir clase B.

3.- Valoración del concurso

El concurso consistirá en la valoración por la comisión de evaluación, con arreglo al baremo que se detalla a continuación, de los méritos que acrediten los/as aspirantes.

No se tendrán en cuenta los méritos que no estén justificados o que no lo estén de modo suficiente e inequívoco. La comisión de selección no podrá establecer presunción ninguna respecto de los méritos si no se desprende su exactitud de la documentación que aporte el/a interesado/a.

Si algún documento está en idioma distinto del español, se acompañará su traducción oficial al castellano. Se tendrán en cuenta únicamente los méritos que se hayan alcanzado hasta el último día del plazo de presentación de solicitudes. Para acreditar los requisitos y puntuar o valorar la experiencia y la formación complementaria, aportarán fotocopias.

Nº R. ENTIDAD LOCAL 01410080. C.I.F. P-4100800-D TELÉFONOS 955857564-65 – FAX 955857702
CALLE FUENTE Nº 8 41661 ALGÁMITAS (SEVILLA)

Código Seguro De Verificación:	xBpyr06BLcfKBBnMZGgvBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Maria Romero Gomez	Firmado	09/11/2021 12:32:35
Observaciones		Página	11/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xBpyr06BLcfKBBnMZGgvBw==		





AYUNTAMIENTO
DE
ALGÁMITAS
(Sevilla)

La puntuación global de los méritos será de 0 a 10 puntos, de acuerdo al siguiente baremo:

I.—Formación. (Máximo 6 puntos). Se valorará de acuerdo a lo siguiente:

A) Formación no reglada. (Máximo 3 puntos): Cursos, seminarios, congresos y jornadas siempre que se encuentren directamente relacionados con el puesto de trabajo y que hayan sido impartidos por instituciones de carácter público y por entidades privadas acreditadas para impartir este tipo de cursos de formación, de acuerdo con la siguiente valoración:

- Hasta 20 horas, 2 días de duración: 0,01 puntos.
- De 21 a 40 horas, 3 a 7 días: 0,05 puntos.
- De 41 a 70 horas, de 8 a 12 días: 0,10 puntos.
- De 71 a 100 horas, de 13 a 20 días: 0,15 puntos.
- De 101 a 200 horas, de 21 a 40 días: 0,20 puntos.
- De 201 a 300 horas, de 41 a 60 días: 0,40 puntos.
- De 301 a 401 horas, de 61 a 80 días: 0,60 puntos.
- De 401 a 500 horas, de 81 a 100 días: 0,80 puntos.
- De 501 horas en adelante, de 100 días en adelante: 1 punto.

Exclusivamente se valorarán los cursos, seminarios, congresos y jornadas referidos a una misma materia, una sola vez. No se tomará en cuenta la formación que consista en el título que constituya el requisito para el acceso.

La formación se acreditará mediante los correspondientes certificados o diplomas en los que conste el nombre de la actividad formativa, el número de horas cursadas, o en su defecto, el número de días, y los contenidos formativos. Si la carga lectiva figura en número de créditos se entenderá que cada crédito equivale a 10 horas lectivas. Aquellos cursos en los que no se especifiquen las horas, no podrán ser valorados.

B) Titulación académica de superior nivel que esté relacionada con el puesto a ocupar. (Máximo 3 puntos):

- Titulación Universitaria (Licenciado/Grado): 3 puntos.
- Titulación Universitaria (Diplomado): 2 puntos.
- Titulación Ciclo Técnico Superior en Deporte: 1 punto.

Para acreditar este apartado será necesario aportar copia de la correspondiente titulación.

II.—Experiencia profesional. (Máximo 4 puntos). Se valorará de acuerdo a lo siguiente:

Nº R. ENTIDAD LOCAL 01410080. C.I.F. P-4100800-D TELÉFONOS 955857564-65 – FAX 955857702
CALLE FUENTE Nº 8 41661 ALGÁMITAS (SEVILLA)

Código Seguro De Verificación:	xBpyr06BLcfKBBnMZGgvBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Maria Romero Gomez	Firmado	09/11/2021 12:32:35
Observaciones		Página	12/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xBpyr06BLcfKBBnMZGgvBw==		





AYUNTAMIENTO
DE
ALGÁMITAS
(Sevilla)

- Por el desempeño de puestos en categoría igual o equivalente en la Administración Pública, realizando funciones relacionadas con las del puesto de trabajo ofertado: 0,20 por cada mes completo efectivamente trabajado.
- Por el desempeño de puestos en categoría igual o equivalente en empresa privada o por cuenta propia realizando funciones relacionadas con las del puesto de trabajo ofertado: 0,15 puntos cada mes completo efectivamente trabajado.

Los servicios prestados tiempo parcial se valorarán proporcionalmente.

La experiencia laboral se acreditará en el caso de administraciones públicas, mediante certificación de los servicios prestados de la entidad acorde a lo establecido en el Real Decreto 1461/1982, de 25 de junio, acompañándolo del certificado de vida laboral.

En el caso de experiencia en el sector privado, mediante contratos de trabajo acompañados de certificado de la vida laboral, dado que el contrato por sí no justifica la duración del mismo y la vida laboral no especifica las funciones encomendadas.

En caso de no aportar la documentación anterior, no se valorará este apartado.

No se considerarán otro tipo de relaciones que no tienen la naturaleza de relación laboral o funcionarial, como becas, prácticas formativas, etc.

Si una vez valorados los méritos contenidos en los apartados I y II, empatasen dos o más candidatos/as, se aplicarán sucesivamente, a fin de resolver dicho empate, los siguientes criterios en el orden que se recoge a continuación:

1. Mayor experiencia laboral.
2. Mayor formación.

ANEXO IV PEÓN DE ALBAÑILERÍA

1.- Características de la plaza

Las funciones a desempeñar serán:

- Cavar zanjas.
- Preparar cemento.
- Controlar maquinaria, y utilizar equipos, tales como hormigoneras, taladros y máquinas de bombeo, para mover, cargar y descargar materiales.
- Conducción de vehículos de la construcción.

Nº R. ENTIDAD LOCAL 01410080. C.I.F. P-4100800-D TELÉFONOS 955857564-65 – FAX 955857702
CALLE FUENTE Nº 8 41661 ALGÁMITAS (SEVILLA)

Código Seguro De Verificación:	xBpyr06BLcfKBnMZGgvBw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Maria Romero Gomez	Firmado	09/11/2021 12:32:35	
Observaciones		Página	13/30	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xBpyr06BLcfKBnMZGgvBw==			



AYUNTAMIENTO
DE
ALGÁMITAS
(Sevilla)

- Mantener el lugar de trabajo limpio y del mantenimiento de las herramientas y la maquinaria.
- Seguir las instrucciones de trabajadores más cualificados.

2.- Titulación necesaria

Estar en posesión o en condiciones de obtener a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias el Certificado de escolaridad o equivalente. Se entiende que se está en condiciones de obtener la titulación académica exigida cuando se hayan abonado los derechos por su expedición.

3.- Valoración del concurso

El concurso consistirá en la valoración por la comisión de evaluación, con arreglo al baremo que se detalla a continuación, de los méritos que acrediten los/as aspirantes.

No se tendrán en cuenta los méritos que no estén justificados o que no lo estén de modo suficiente e inequívoco. La comisión de selección no podrá establecer presunción ninguna respecto de los méritos si no se desprende su exactitud de la documentación que aporte el/a interesado/a.

Si algún documento está en idioma distinto del español, se acompañará su traducción oficial al castellano. Se tendrán en cuenta únicamente los méritos que se hayan alcanzado hasta el último día del plazo de presentación de solicitudes. Para acreditar los requisitos y puntuar o valorar la experiencia y la formación complementaria, aportarán fotocopias.

La puntuación global de los méritos será de 0 a 10 puntos, de acuerdo al siguiente baremo:

I.—Formación. (Máximo 6 puntos). Se valorará de acuerdo a lo siguiente:

Cursos, seminarios, congresos y jornadas siempre que se encuentren directamente relacionados con el puesto de trabajo y que hayan sido impartidos por instituciones de carácter público y por entidades privadas acreditadas para impartir este tipo de cursos de formación, de acuerdo con la siguiente valoración:

- Hasta 20 horas, 2 días de duración: 0,01 puntos.
- De 21 a 40 horas, 3 a 7 días: 0,05 puntos.
- De 41 a 70 horas, de 8 a 12 días: 0,10 puntos.
- De 71 a 100 horas, de 13 a 20 días: 0,15 puntos.
- De 101 a 200 horas, de 21 a 40 días: 0,20 puntos.
- De 201 a 300 horas, de 41 a 60 días: 0,40 puntos.

Nº R. ENTIDAD LOCAL 01410080. C.I.F. P-4100800-D TELÉFONOS 955857564-65 – FAX 955857702
CALLE FUENTE Nº 8 41661 ALGÁMITAS (SEVILLA)

Código Seguro De Verificación:	xBpyr06BLcfKBBnMZGgvBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Maria Romero Gomez	Firmado	09/11/2021 12:32:35
Observaciones		Página	14/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xBpyr06BLcfKBBnMZGgvBw==		





AYUNTAMIENTO
DE
ALGÁMITAS
(Sevilla)

- De 301 a 401 horas, de 61 a 80 días: 0,60 puntos.
- De 401 a 500 horas, de 81 a 100 días: 0,80 puntos.
- De 501 horas en adelante, de 100 días en adelante: 1 punto.

Exclusivamente se valorarán los cursos, seminarios, congresos y jornadas referidos a una misma materia, una sola vez. No se tomará en cuenta la formación que consista en el título que constituya el requisito para el acceso.

La formación se acreditará mediante los correspondientes certificados o diplomas en los que conste el nombre de la actividad formativa, el número de horas cursadas, o en su defecto, el número de días, y los contenidos formativos. Si la carga lectiva figura en número de créditos se entenderá que cada crédito equivale a 10 horas lectivas. Aquellos cursos en los que no se especifiquen las horas, no podrán ser valorados.

II.—Experiencia profesional. (Máximo 4 puntos). Se valorará de acuerdo a lo siguiente:

- Por el desempeño de puestos en categoría igual o equivalente en la Administración Pública, realizando funciones relacionadas con las del puesto de trabajo ofertado: 0,20 por cada mes completo efectivamente trabajado.
- Por el desempeño de puestos en categoría igual o equivalente en empresa privada o por cuenta propia realizando funciones relacionadas con las del puesto de trabajo ofertado: 0,15 puntos cada mes completo efectivamente trabajado.

Los servicios prestados tiempo parcial se valorarán proporcionalmente.

La experiencia laboral se acreditará en el caso de administraciones públicas, mediante certificación de los servicios prestados de la entidad acorde a lo establecido en el Real Decreto 1461/1982, de 25 de junio, acompañándolo del certificado de vida laboral.

En el caso de experiencia en el sector privado, mediante contratos de trabajo acompañados de certificado de la vida laboral, dado que el contrato por sí no justifica la duración del mismo y la vida laboral no especifica las funciones encomendadas.

En caso de no aportar la documentación anterior, no se valorará este apartado.

No se considerarán otro tipo de relaciones que no tienen la naturaleza de relación laboral o funcionarial, como becas, prácticas formativas, etc.

Si una vez valorados los méritos contenidos en los apartados I y II, empatasen dos o más candidatos/as, se aplicarán sucesivamente, a fin de resolver dicho empate, los siguientes criterios en el orden que se recoge a continuación:

Nº R. ENTIDAD LOCAL 01410080. C.I.F. P-4100800-D TELÉFONOS 955857564-65 – FAX 955857702
CALLE FUENTE Nº 8 41661 ALGÁMITAS (SEVILLA)

Código Seguro De Verificación:	xBpyr06BLcfKBBnMZGgvBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Maria Romero Gomez	Firmado	09/11/2021 12:32:35
Observaciones		Página	15/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xBpyr06BLcfKBBnMZGgvBw==		





AYUNTAMIENTO
DE
ALGÁMITAS
(Sevilla)

1. Mayor experiencia laboral.
2. Mayor formación.

ANEXO V
AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO

1.- Características de la plaza

Las funciones a desempeñar serán:

- Preparación de alimentos en el domicilio de la persona usuaria.
- Compra de alimentos con cargo a la persona usuaria.
- Lavado de ropa en el domicilio y fuera del mismo.
- Repaso y adecuación de ropa.
- Planchado de ropa en el domicilio y fuera del mismo.
- Compra de ropa con cargo a la persona usuaria.
- Limpieza cotidiana y general en función de la persona dependiente y circunstancias familiares.
- Pequeñas reparaciones domésticas.
- Planificación y educación en hábitos de higiene.
- Aseo e higiene personal.
- Ayuda a la vestimenta.
- Ayudar a la ingestión de alimentos.
- Control de alimentación y educación sobre hábitos de alimentos.
- Ayuda a levantarse, acostarse y cambios posturales.
- Apoyo en situaciones de incontinencia.
- Orientación tempo-espacial.
- Control de administración de tratamientos médicos en coordinación con los equipos de salud.
- Acompañamiento dentro y fuera del domicilio.
- Apoyo a la organización doméstica.
- Actividades de ocio dentro del domicilio.
- Actividades dirigidas a fomentar la participación en su comunidad y en actividades de ocio y tiempo libre.
- Ayuda en la adquisición y desarrollo de habilidades, capacidades y hábitos personales y de convivencia.
- Informar de las variaciones que puedan surgir y que puedan afectar al trabajo establecido previamente.
- Elaboración y cumplimentación de la documentación propia del auxiliar.
- Manejo de utensilios necesarios para la ejecución de las tareas relacionadas.

2.- Titulación necesaria

Nº R. ENTIDAD LOCAL 01410080. C.I.F. P-4100800-D TELÉFONOS 955857564-65 – FAX 955857702
CALLE FUENTE Nº 8 41661 ALGÁMITAS (SEVILLA)

Código Seguro De Verificación:	xBpyr06BLcfKBBnMZGgvBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Maria Romero Gomez	Firmado	09/11/2021 12:32:35
Observaciones		Página	16/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xBpyr06BLcfKBBnMZGgvBw==		





AYUNTAMIENTO
DE
ALGÁMITAS
(Sevilla)

Estar en posesión o en condiciones de obtener a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias uno de los títulos que a continuación se enlistan. Se entiende que se está en condiciones de obtener la titulación académica exigida cuando se hayan abonado los derechos por su expedición.

- Título de Técnico o Técnica en Cuidados Auxiliares de Enfermería, establecido por el Real Decreto 546/1995, de 7 de abril.
- Título de Técnico o Técnica Auxiliar de Enfermería, establecido por el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril.
- Título de Técnico o Técnica Auxiliar de Clínica, establecido por el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril.
- Título de Técnico o Técnica en Atención a Personas en Situación de Dependencia, establecido por el Real Decreto 1593/2011, de 4 de noviembre.
- Título de Técnico o Técnica en Atención Sociosanitaria, establecido por el Real Decreto 496/2003, de 2 de mayo.
- Certificado de profesionalidad de Atención Sociosanitaria a personas en el domicilio, establecido por el Real Decreto 1379/2008, de 1 de agosto.
- Certificado de profesionalidad de la ocupación de auxiliar de ayuda a domicilio, establecido por el Real Decreto 331/1997, de 7 de marzo.
- Certificado de profesionalidad de Atención Sociosanitaria a Personas dependientes en instituciones sociales, establecido por el Real Decreto 1379/2008, de 1 de agosto.
- Cualquier otro título o certificado que en el futuro se determine con los mismos efectos profesionales.

3.- Valoración del concurso

El concurso consistirá en la valoración por la comisión de evaluación, con arreglo al baremo que se detalla a continuación, de los méritos que acrediten los/as aspirantes.

No se tendrán en cuenta los méritos que no estén justificados o que no lo estén de modo suficiente e inequívoco. La comisión de selección no podrá establecer presunción ninguna respecto de los méritos si no se desprende su exactitud de la documentación que aporte el/a interesado/a.

Si algún documento está en idioma distinto del español, se acompañará su traducción oficial al castellano. Se tendrán en cuenta únicamente los méritos que se hayan alcanzado hasta el último día del plazo de presentación de solicitudes. Para acreditar los requisitos y puntuar o valorar la experiencia y la formación complementaria, aportarán fotocopias.

La puntuación global de los méritos será de 0 a 10 puntos, de acuerdo al siguiente baremo:

I.—Formación. (Máximo 6 puntos). Se valorará de acuerdo a lo siguiente:

Nº R. ENTIDAD LOCAL 01410080. C.I.F. P-4100800-D TELÉFONOS 955857564-65 – FAX 955857702
CALLE FUENTE Nº 8 41661 ALGÁMITAS (SEVILLA)

Código Seguro De Verificación:	xBpyr06BLcfKBBnMZGgvBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Maria Romero Gomez	Firmado	09/11/2021 12:32:35
Observaciones		Página	17/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xBpyr06BLcfKBBnMZGgvBw==		





AYUNTAMIENTO
DE
ALGÁMITAS
(Sevilla)

A) Formación no reglada. (Máximo 3 puntos): Cursos, seminarios, congresos y jornadas siempre que se encuentren directamente relacionados con el puesto de trabajo y que hayan sido impartidos por instituciones de carácter público y por entidades privadas acreditadas para impartir este tipo de cursos de formación, de acuerdo con la siguiente valoración:

- Hasta 20 horas, 2 días de duración: 0,01 puntos.
- De 21 a 40 horas, 3 a 7 días: 0,05 puntos.
- De 41 a 70 horas, de 8 a 12 días: 0,10 puntos.
- De 71 a 100 horas, de 13 a 20 días: 0,15 puntos.
- De 101 a 200 horas, de 21 a 40 días: 0,20 puntos.
- De 201 a 300 horas, de 41 a 60 días: 0,40 puntos.
- De 301 a 401 horas, de 61 a 80 días: 0,60 puntos.
- De 401 a 500 horas, de 81 a 100 días: 0,80 puntos.
- De 501 horas en adelante, de 100 días en adelante: 1 punto.

Exclusivamente se valorarán los cursos, seminarios, congresos y jornadas referidos a una misma materia, una sola vez. No se tomará en cuenta la formación que consista en el título que constituya el requisito para el acceso.

La formación se acreditará mediante los correspondientes certificados o diplomas en los que conste el nombre de la actividad formativa, el número de horas cursadas, o en su defecto, el número de días, y los contenidos formativos. Si la carga lectiva figura en número de créditos se entenderá que cada crédito equivale a 10 horas lectivas. Aquellos cursos en los que no se especifiquen las horas, no podrán ser valorados.

B) Titulación académica de superior nivel que esté relacionada con el puesto a ocupar. (Máximo 3 puntos):

- Titulación Universitaria (Licenciado/Grado): 3 puntos.
- Titulación Universitaria (Diplomado): 2 puntos.
- Titulación Ciclo Técnico Superior: 1 punto.

Para acreditar este apartado será necesario aportar copia de la correspondiente titulación.

II.—Experiencia profesional. (Máximo 4 puntos). Se valorará de acuerdo a lo siguiente:

- Por el desempeño de puestos en categoría igual o equivalente en la Administración Pública, realizando funciones relacionadas con las del puesto de trabajo ofertado: 0,20 por cada mes completo efectivamente trabajado.

Nº R. ENTIDAD LOCAL 01410080. C.I.F. P-4100800-D TELÉFONOS 955857564-65 – FAX 955857702
CALLE FUENTE Nº 8 41661 ALGÁMITAS (SEVILLA)

Código Seguro De Verificación:	xBpyr06BLcfKBBnMZGgvBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Maria Romero Gomez	Firmado	09/11/2021 12:32:35
Observaciones		Página	18/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xBpyr06BLcfKBBnMZGgvBw==		





AYUNTAMIENTO
DE
ALGÁMITAS
(Sevilla)

— Por el desempeño de puestos en categoría igual o equivalente en empresa privada o por cuenta propia realizando funciones relacionadas con las del puesto de trabajo ofertado: 0,15 puntos cada mes completo efectivamente trabajado.

Los servicios prestados tiempo parcial se valorarán proporcionalmente.

La experiencia laboral se acreditará en el caso de administraciones públicas, mediante certificación de los servicios prestados de la entidad acorde a lo establecido en el Real Decreto 1461/1982, de 25 de junio, acompañándolo del certificado de vida laboral.

En el caso de experiencia en el sector privado, mediante contratos de trabajo acompañados de certificado de la vida laboral, dado que el contrato por sí no justifica la duración del mismo y la vida laboral no especifica las funciones encomendadas.

En caso de no aportar la documentación anterior, no se valorará este apartado.

No se considerarán otro tipo de relaciones que no tienen la naturaleza de relación laboral o funcionarial, como becas, prácticas formativas, etc.

Si una vez valorados los méritos contenidos en los apartados I y II, empatasen dos o más candidatos/as, se aplicarán sucesivamente, a fin de resolver dicho empate, los siguientes criterios en el orden que se recoge a continuación:

1. Mayor experiencia laboral.
2. Mayor formación.

ANEXO VI AUXILIAR DE LIMPIEZA

1.- Características de la plaza

Las funciones a desempeñar serán:

- Limpiar las áreas internas de los edificios, dependencias, oficinas y demás establecimientos utilizando herramientas especiales, tales como escobas, trapeadores, productos de limpieza y demás material.
- Desinfectar los pisos y demás superficies utilizando trapeadores, productos especializados de limpieza, entre otros.
- Desempolvar y limpiar el equipo de la oficina, tomando las precauciones necesarias para no dañarlo.
- Reabastecer los sanitarios con jabón, papel sanitario y demás insumos.
- Barrido de viario público.

Nº R. ENTIDAD LOCAL 01410080. C.I.F. P-4100800-D TELÉFONOS 955857564-65 – FAX 955857702
CALLE FUENTE Nº 8 41661 ALGÁMITAS (SEVILLA)

Código Seguro De Verificación:	xBpyr06BLcfKBBnMZGgvBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Maria Romero Gomez	Firmado	09/11/2021 12:32:35
Observaciones		Página	19/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xBpyr06BLcfKBBnMZGgvBw==		





AYUNTAMIENTO
DE
ALGÁMITAS
(Sevilla)

- Todas aquellas labores de limpieza encomendadas por su superior responsable.
- Llevar un inventario y solicitar los materiales que necesiten ser reabastecidos.

2.- Titulación necesaria

Estar en posesión o en condiciones de obtener a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias el Certificado de escolaridad o equivalente. Se entiende que se está en condiciones de obtener la titulación académica exigida cuando se hayan abonado los derechos por su expedición.

3.- Valoración del concurso

El concurso consistirá en la valoración por la comisión de evaluación, con arreglo al baremo que se detalla a continuación, de los méritos que acrediten los/as aspirantes.

No se tendrán en cuenta los méritos que no estén justificados o que no lo estén de modo suficiente e inequívoco. La comisión de selección no podrá establecer presunción ninguna respecto de los méritos si no se desprende su exactitud de la documentación que aporte el/a interesado/a.

Si algún documento está en idioma distinto del español, se acompañará su traducción oficial al castellano. Se tendrán en cuenta únicamente los méritos que se hayan alcanzado hasta el último día del plazo de presentación de solicitudes. Para acreditar los requisitos y puntuar o valorar la experiencia y la formación complementaria, aportarán fotocopias.

La puntuación global de los méritos será de 0 a 10 puntos, de acuerdo al siguiente baremo:

I.—Formación. (Máximo 6 puntos). Se valorará de acuerdo a lo siguiente:

Cursos, seminarios, congresos y jornadas siempre que se encuentren directamente relacionados con el puesto de trabajo y que hayan sido impartidos por instituciones de carácter público y por entidades privadas acreditadas para impartir este tipo de cursos de formación, de acuerdo con la siguiente valoración:

- Hasta 20 horas, 2 días de duración: 0,01 puntos.
- De 21 a 40 horas, 3 a 7 días: 0,05 puntos.
- De 41 a 70 horas, de 8 a 12 días: 0,10 puntos.
- De 71 a 100 horas, de 13 a 20 días: 0,15 puntos.
- De 101 a 200 horas, de 21 a 40 días: 0,20 puntos.
- De 201 a 300 horas, de 41 a 60 días: 0,40 puntos.
- De 301 a 401 horas, de 61 a 80 días: 0,60 puntos.
- De 401 a 500 horas, de 81 a 100 días: 0,80 puntos.

Nº R. ENTIDAD LOCAL 01410080. C.I.F. P-4100800-D TELÉFONOS 955857564-65 – FAX 955857702
CALLE FUENTE Nº 8 41661 ALGÁMITAS (SEVILLA)

Código Seguro De Verificación:	xBpyr06BLcfKBBnMZGgvBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Maria Romero Gomez	Firmado	09/11/2021 12:32:35
Observaciones		Página	20/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xBpyr06BLcfKBBnMZGgvBw==		





AYUNTAMIENTO
DE
ALGÁMITAS
(Sevilla)

— De 501 horas en adelante, de 100 días en adelante: 1 punto.

Exclusivamente se valorarán los cursos, seminarios, congresos y jornadas referidos a una misma materia, una sola vez. No se tomará en cuenta la formación que consista en el título que constituya el requisito para el acceso.

La formación se acreditará mediante los correspondientes certificados o diplomas en los que conste el nombre de la actividad formativa, el número de horas cursadas, o en su defecto, el número de días, y los contenidos formativos. Si la carga lectiva figura en número de créditos se entenderá que cada crédito equivale a 10 horas lectivas. Aquellos cursos en los que no se especifiquen las horas, no podrán ser valorados.

II.—Experiencia profesional. (Máximo 4 puntos). Se valorará de acuerdo a lo siguiente:

— Por el desempeño de puestos en categoría igual o equivalente en la Administración Pública, realizando funciones relacionadas con las del puesto de trabajo ofertado: 0,20 por cada mes completo efectivamente trabajado.

— Por el desempeño de puestos en categoría igual o equivalente en empresa privada o por cuenta propia realizando funciones relacionadas con las del puesto de trabajo ofertado: 0,15 puntos cada mes completo efectivamente trabajado.

Los servicios prestados tiempo parcial se valorarán proporcionalmente.

La experiencia laboral se acreditará en el caso de administraciones públicas, mediante certificación de los servicios prestados de la entidad acorde a lo establecido en el Real Decreto 1461/1982, de 25 de junio, acompañándolo del certificado de vida laboral.

En el caso de experiencia en el sector privado, mediante contratos de trabajo acompañados de certificado de la vida laboral, dado que el contrato por sí no justifica la duración del mismo y la vida laboral no especifica las funciones encomendadas.

En caso de no aportar la documentación anterior, no se valorará este apartado.

No se considerarán otro tipo de relaciones que no tienen la naturaleza de relación laboral o funcionarial, como becas, prácticas formativas, etc.

Si una vez valorados los méritos contenidos en los apartados I y II, empatasen dos o más candidatos/as, se aplicarán sucesivamente, a fin de resolver dicho empate, los siguientes criterios en el orden que se recoge a continuación:

1. Mayor experiencia laboral.
2. Mayor formación.

Nº R. ENTIDAD LOCAL 01410080. C.I.F. P-4100800-D TELÉFONOS 955857564-65 – FAX 955857702
CALLE FUENTE Nº 8 41661 ALGÁMITAS (SEVILLA)

Código Seguro De Verificación:	xBpyr06BLcfKBBnMZGgvBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Maria Romero Gomez	Firmado	09/11/2021 12:32:35
Observaciones		Página	21/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xBpyr06BLcfKBBnMZGgvBw==		





AYUNTAMIENTO
DE
ALGÁMITAS
(Sevilla)

ANEXO VII SOCORRISTA

1.- Características de la plaza

Las funciones a desempeñar serán:

- Vigilancia y cuidado de los bañistas en las instalaciones de la piscina.
- Cuidar de que el comportamiento de los bañistas se ajuste a lo dispuesto en la normativa vigente sobre piscinas de uso público y sobre la utilización de las instalaciones y piscinas municipales de Algámitas.
- Velar en todo momento por la seguridad de los usuarios de la piscina municipal en las que prestan su trabajo.
- Prestar los primeros auxilios que sean precisos.
- Asegurar el buen funcionamiento de los utensilios del botiquín existente en la piscina.
- Colaborar y/o impartir cursos de natación si les fuera encomendado, en los términos y horarios a concretar en su caso.
- Atender las necesidades propias que requieran los vasos y su entorno cercano.
- Vigilancia de las instalaciones de todo el recinto de la piscina, en los términos que les sean indicados

2.- Titulación necesaria

Estar en posesión de alguno de los títulos de Técnico en Socorrismo Acuático u otro título válido para el desarrollo de actividades de salvamento y socorrismo acuático en piscinas de uso colectivo expedido por la Federación Española de Salvamento y Socorrismo, por la Federación de Salvamento y Socorrismo de Andalucía u otras federaciones territoriales, o título de socorrista acuático expedido por la Cruz Roja Española, o título equivalente por organismo competente o entidad privada cualificada. En el momento de **ser llamados a trabajar**, el Título debe estar **vigente**.

3.- Valoración del concurso

El concurso consistirá en la valoración por la comisión de evaluación, con arreglo al baremo que se detalla a continuación, de los méritos que acrediten los/as aspirantes.

No se tendrán en cuenta los méritos que no estén justificados o que no lo estén de modo suficiente e inequívoco. La comisión de selección no podrá establecer presunción ninguna respecto de los méritos si no se desprende su exactitud de la documentación que aporte el/a interesado/a.

Nº R. ENTIDAD LOCAL 01410080. C.I.F. P-4100800-D TELÉFONOS 955857564-65 – FAX 955857702
CALLE FUENTE Nº 8 41661 ALGÁMITAS (SEVILLA)

Código Seguro De Verificación:	xBpyr06BLcfKBBnMZGgvBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Maria Romero Gomez	Firmado	09/11/2021 12:32:35
Observaciones		Página	22/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xBpyr06BLcfKBBnMZGgvBw==		





AYUNTAMIENTO
DE
ALGÁMITAS
(Sevilla)

Si algún documento está en idioma distinto del español, se acompañará su traducción oficial al castellano. Se tendrán en cuenta únicamente los méritos que se hayan alcanzado hasta el último día del plazo de presentación de solicitudes. Para acreditar los requisitos y puntuar o valorar la experiencia y la formación complementaria, aportarán fotocopias.

La puntuación global de los méritos será de 0 a 10 puntos, de acuerdo al siguiente baremo:

I.—Formación. (Máximo 6 puntos). Se valorará de acuerdo a lo siguiente:

A) Formación no reglada. (Máximo 3 puntos): Cursos, seminarios, congresos y jornadas siempre que se encuentren directamente relacionados con el puesto de trabajo y que hayan sido impartidos por instituciones de carácter público y por entidades privadas acreditadas para impartir este tipo de cursos de formación, de acuerdo con la siguiente valoración:

- Hasta 20 horas, 2 días de duración: 0,01 puntos.
- De 21 a 40 horas, 3 a 7 días: 0,05 puntos.
- De 41 a 70 horas, de 8 a 12 días: 0,10 puntos.
- De 71 a 100 horas, de 13 a 20 días: 0,15 puntos.
- De 101 a 200 horas, de 21 a 40 días: 0,20 puntos.
- De 201 a 300 horas, de 41 a 60 días: 0,40 puntos.
- De 301 a 401 horas, de 61 a 80 días: 0,60 puntos.
- De 401 a 500 horas, de 81 a 100 días: 0,80 puntos.
- De 501 horas en adelante, de 100 días en adelante: 1 punto.

Exclusivamente se valorarán los cursos, seminarios, congresos y jornadas referidos a una misma materia, una sola vez. No se tomará en cuenta la formación que consista en el título que constituya el requisito para el acceso.

La formación se acreditará mediante los correspondientes certificados o diplomas en los que conste el nombre de la actividad formativa, el número de horas cursadas, o en su defecto, el número de días, y los contenidos formativos. Si la carga lectiva figura en número de créditos se entenderá que cada crédito equivale a 10 horas lectivas. Aquellos cursos en los que no se especifiquen las horas, no podrán ser valorados.

B) Titulación académica de superior nivel que esté relacionada con el puesto a ocupar. (Máximo 3 puntos):

- Titulación Universitaria (Licenciado/Grado): 3 puntos.
- Titulación Universitaria (Diplomado): 2 puntos.
- Titulación Ciclo Técnico Superior en Deporte: 1 punto.

Nº R. ENTIDAD LOCAL 01410080. C.I.F. P-4100800-D TELÉFONOS 955857564-65 – FAX 955857702
CALLE FUENTE Nº 8 41661 ALGÁMITAS (SEVILLA)

Código Seguro De Verificación:	xBpyr06BLcfKBBnMZGgvBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Maria Romero Gomez	Firmado	09/11/2021 12:32:35
Observaciones		Página	23/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xBpyr06BLcfKBBnMZGgvBw==		





AYUNTAMIENTO
DE
ALGÁMITAS
(Sevilla)

— Titulación Ciclo Técnico grado medio en Deporte: 0,5 puntos.

Para acreditar este apartado será necesario aportar copia de la correspondiente titulación.

II.—Experiencia profesional. (Máximo 4 puntos). Se valorará de acuerdo a lo siguiente:

— Por el desempeño de puestos en categoría igual o equivalente en la Administración Pública, realizando funciones relacionadas con las del puesto de trabajo ofertado: 0,20 por cada mes completo efectivamente trabajado.

— Por el desempeño de puestos en categoría igual o equivalente en empresa privada o por cuenta propia realizando funciones relacionadas con las del puesto de trabajo ofertado: 0,15 puntos cada mes completo efectivamente trabajado.

Los servicios prestados tiempo parcial se valorarán proporcionalmente.

La experiencia laboral se acreditará en el caso de administraciones públicas, mediante certificación de los servicios prestados de la entidad acorde a lo establecido en el Real Decreto 1461/1982, de 25 de junio, acompañándolo del certificado de vida laboral.

En el caso de experiencia en el sector privado, mediante contratos de trabajo acompañados de certificado de la vida laboral, dado que el contrato por sí no justifica la duración del mismo y la vida laboral no especifica las funciones encomendadas.

En caso de no aportar la documentación anterior, no se valorará este apartado.

No se considerarán otro tipo de relaciones que no tienen la naturaleza de relación laboral o funcionarial, como becas, prácticas formativas, etc.

Si una vez valorados los méritos contenidos en los apartados I y II, empatasen dos o más candidatos/as, se aplicarán sucesivamente, a fin de resolver dicho empate, los siguientes criterios en el orden que se recoge a continuación:

1. Mayor experiencia laboral.
2. Mayor formación.

ANEXO VIII
OFICIAL DE ALBAÑILERÍA

1.- Características de la plaza

Las funciones a desempeñar serán:

Nº R. ENTIDAD LOCAL 01410080. C.I.F. P-4100800-D TELÉFONOS 955857564-65 – FAX 955857702
CALLE FUENTE Nº 8 41661 ALGÁMITAS (SEVILLA)

Código Seguro De Verificación:	xBpyr06BLcfKBBnMZGgvBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Maria Romero Gomez	Firmado	09/11/2021 12:32:35
Observaciones		Página	24/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xBpyr06BLcfKBBnMZGgvBw==		





AYUNTAMIENTO
DE
ALGÁMITAS
(Sevilla)

- Lectura e interpretación de planos.
- Supervisar y realizar, en su caso, trabajos de mantenimiento en los espacios y vías públicas, mobiliario urbano, así como en los edificios e instalaciones municipales.
- Realizar el mantenimiento del equipamiento y del material asignado.
- Conducir los vehículos transportando el material necesario para la realización de las tareas.
- Garantizar el buen uso de los medios utilizados en la realización de los trabajos, así como la adecuada distribución de las herramientas.
- Controlar el cumplimiento de los trabajos y tramitar las incidencias.
- Desempeñar trabajos de albañilería, construcción, reforma, renovación y reparación, conforme a la capacitación de la titulación oficial necesaria.

2.- Titulación necesaria

Estar en posesión o en condiciones de obtener a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias el título de Ciclo Formativo de Grado Medio o superior de Formación Profesional o Formación Profesional de Primer Grado en la rama de Albañilería o equivalente; Graduado Escolar, ESO o Certificado de Escolaridad, y la acreditación de haber realizado las labores de Oficial de Oficio Albañil.

Estar en posición del permiso de conducción B.

Se entiende que se está en condiciones de obtener la titulación académica exigida cuando se hayan abonado los derechos por su expedición.

3.- Valoración del concurso

El concurso consistirá en la valoración por la comisión de evaluación, con arreglo al baremo que se detalla a continuación, de los méritos que acrediten los/as aspirantes.

No se tendrán en cuenta los méritos que no estén justificados o que no lo estén de modo suficiente e inequívoco. La comisión de selección no podrá establecer presunción ninguna respecto de los méritos si no se desprende su exactitud de la documentación que aporte el/a interesado/a.

Si algún documento está en idioma distinto del español, se acompañará su traducción oficial al castellano. Se tendrán en cuenta únicamente los méritos que se hayan alcanzado hasta el último día del plazo de presentación de solicitudes. Para acreditar los requisitos y puntuar o valorar la experiencia y la formación complementaria, aportarán fotocopias.

Nº R. ENTIDAD LOCAL 01410080. C.I.F. P-4100800-D TELÉFONOS 955857564-65 – FAX 955857702
CALLE FUENTE Nº 8 41661 ALGÁMITAS (SEVILLA)

Código Seguro De Verificación:	xBpyr06BLcfKBBnMZGgvBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Maria Romero Gomez	Firmado	09/11/2021 12:32:35
Observaciones		Página	25/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xBpyr06BLcfKBBnMZGgvBw==		





AYUNTAMIENTO
DE
ALGÁMITAS
(Sevilla)

La puntuación global de los méritos será de 0 a 10 puntos, de acuerdo al siguiente baremo:

I.—Formación. (Máximo 6 puntos). Se valorará de acuerdo a lo siguiente:

Cursos, seminarios, congresos y jornadas siempre que se encuentren directamente relacionados con el puesto de trabajo y que hayan sido impartidos por instituciones de carácter público y por entidades privadas acreditadas para impartir este tipo de cursos de formación, de acuerdo con la siguiente valoración:

- Hasta 20 horas, 2 días de duración: 0,01 puntos.
- De 21 a 40 horas, 3 a 7 días: 0,05 puntos.
- De 41 a 70 horas, de 8 a 12 días: 0,10 puntos.
- De 71 a 100 horas, de 13 a 20 días: 0,15 puntos.
- De 101 a 200 horas, de 21 a 40 días: 0,20 puntos.
- De 201 a 300 horas, de 41 a 60 días: 0,40 puntos.
- De 301 a 401 horas, de 61 a 80 días: 0,60 puntos.
- De 401 a 500 horas, de 81 a 100 días: 0,80 puntos.
- De 501 horas en adelante, de 100 días en adelante: 1 punto.

Exclusivamente se valorarán los cursos, seminarios, congresos y jornadas referidos a una misma materia, una sola vez. No se tomará en cuenta la formación que consista en el título que constituya el requisito para el acceso.

La formación se acreditará mediante los correspondientes certificados o diplomas en los que conste el nombre de la actividad formativa, el número de horas cursadas, o en su defecto, el número de días, y los contenidos formativos.

Si la carga lectiva figura en número de créditos se entenderá que cada crédito equivale a 10 horas lectivas. Aquellos cursos en los que no se especifiquen las horas, no podrán ser valorados.

II.—Experiencia profesional. (Máximo 4 puntos). Se valorará de acuerdo a lo siguiente:

- Por el desempeño de puestos como Monitor Deportivo en categoría igual o equivalente en la Administración Pública, realizando funciones relacionadas con las del puesto de trabajo ofertado: 0,20 por cada mes completo efectivamente trabajado.
- Por el desempeño de puestos como Monitor Deportivo en categoría igual o equivalente en empresa privada o por cuenta propia realizando funciones relacionadas con las del puesto de trabajo ofertado: 0,15 puntos cada mes completo efectivamente trabajado.

Nº R. ENTIDAD LOCAL 01410080. C.I.F. P-4100800-D TELÉFONOS 955857564-65 – FAX 955857702
CALLE FUENTE Nº 8 41661 ALGÁMITAS (SEVILLA)

Código Seguro De Verificación:	xBpyr06BLcfKBBnMZGgvBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Maria Romero Gomez	Firmado	09/11/2021 12:32:35
Observaciones		Página	26/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xBpyr06BLcfKBBnMZGgvBw==		





AYUNTAMIENTO
DE
ALGÁMITAS
(Sevilla)

Los servicios prestados tiempo parcial se valorarán proporcionalmente.

La experiencia laboral se acreditará en el caso de administraciones públicas, mediante certificación de los servicios prestados de la entidad acorde a lo establecido en el Real Decreto 1461/1982, de 25 de junio, acompañándolo del certificado de vida laboral.

En el caso de experiencia en el sector privado, mediante contratos de trabajo acompañados de certificado de la vida laboral, dado que el contrato por sí no justifica la duración del mismo y la vida laboral no especifica las funciones encomendadas.

En caso de no aportar la documentación anterior, no se valorará este apartado.

No se considerarán otro tipo de relaciones que no tienen la naturaleza de relación laboral o funcionarial, como becas, prácticas formativas, etc.

Si una vez valorados los méritos contenidos en los apartados I y II, empatasen dos o más candidatos/as, se aplicarán sucesivamente, a fin de resolver dicho empate, los siguientes criterios en el orden que se recoge a continuación:

1. Mayor experiencia laboral.
2. Mayor formación.

ANEXO IX
MAESTRA/O DE GUARDERÍA

1.- Características de la plaza

Las funciones a desempeñar serán:

- Desarrollar las actividades previstas en la acción tutorial.
- Realizar la atención educativa y asistencial del alumnado a su cargo.
- Desarrollar el currículo y atender las dificultades de aprendizaje del alumnado para proceder a la adecuación personal del currículo.
- Organizar las actividades del aula.
- Facilitar la integración de los alumnos y alumnas en el grupo y fomentar su participación en las actividades del Centro.
- Ayudar a resolver las inquietudes y demandas del alumnado.
- Coordinar sus acciones con las de los demás tutores y tutoras del ciclo, ofreciendo un marco educativo coherente para los niños y niñas.
- Atender y cuidar, junto con el resto de los maestros y maestras del centro, al alumnado en los periodos de recreo y en otras actividades no lectivas, de acuerdo con los criterios que a tales efectos se establezcan.

Nº R. ENTIDAD LOCAL 01410080. C.I.F. P-4100800-D TELÉFONOS 955857564-65 – FAX 955857702
CALLE FUENTE Nº 8 41661 ALGÁMITAS (SEVILLA)

Código Seguro De Verificación:	xBpyr06BLcfKBBnMZGgvBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Maria Romero Gomez	Firmado	09/11/2021 12:32:35
Observaciones		Página	27/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xBpyr06BLcfKBBnMZGgvBw==		





AYUNTAMIENTO
DE
ALGÁMITAS
(Sevilla)

- Controlar la asistencia de los alumnos y alumnas.
- Facilitar a los padres el calendario escolar, horario de tutoría, así como el menú de cada mes.
- Informar a los padres y madres o personas que ejerzan la tutela del alumnado sobre la evolución, maduración e integración social y educativa de los niños y niñas que estén bajo su responsabilidad. También informarles sobre la alimentación, necesidades fisiológicas, estado de salud y demás aspectos referidos a la atención asistencial.
- Facilitar la participación y colaboración en las actividades del centro educativo de los padres y madres o personas que ejerzan la tutela del alumnado.
- Tener un trato amable y cariñoso con los niños, niñas y familias.
- Demás funciones que puedan ser encomendadas por la Dirección del Centro.

2.- Titulación necesaria

Estar en posesión o en condiciones de obtener a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias el título de Maestro con la especialización de educación infantil o Grado en Educación Infantil. No será válida ninguna otra especialidad distinta a la de infantil. Tampoco será válido para acceder a la Bolsa estar en posesión de los títulos de licenciado en Pedagogía o Psicopedagogía.

Se entiende que se está en condiciones de obtener la titulación académica exigida cuando se hayan abonado los derechos por su expedición.

3.- Valoración del concurso

El concurso consistirá en la valoración por la comisión de evaluación, con arreglo al baremo que se detalla a continuación, de los méritos que acrediten los/as aspirantes.

No se tendrán en cuenta los méritos que no estén justificados o que no lo estén de modo suficiente e inequívoco. La comisión de selección no podrá establecer presunción ninguna respecto de los méritos si no se desprende su exactitud de la documentación que aporte el/a interesado/a.

Si algún documento está en idioma distinto del español, se acompañará su traducción oficial al castellano. Se tendrán en cuenta únicamente los méritos que se hayan alcanzado hasta el último día del plazo de presentación de solicitudes. Para acreditar los requisitos y puntuar o valorar la experiencia y la formación complementaria, aportarán fotocopias.

La puntuación global de los méritos será de 0 a 10 puntos, de acuerdo al siguiente baremo:

I.—Formación. (Máximo 6 puntos). Se valorará de acuerdo a lo siguiente:

Nº R. ENTIDAD LOCAL 01410080. C.I.F. P-4100800-D TELÉFONOS 955857564-65 – FAX 955857702
CALLE FUENTE Nº 8 41661 ALGÁMITAS (SEVILLA)

Código Seguro De Verificación:	xBpyr06BLcfKBBnMZGgvBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Maria Romero Gomez	Firmado	09/11/2021 12:32:35
Observaciones		Página	28/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xBpyr06BLcfKBBnMZGgvBw==		





AYUNTAMIENTO
DE
ALGÁMITAS
(Sevilla)

A) Formación no reglada. (Máximo 3 puntos): Cursos, seminarios, congresos y jornadas siempre que se encuentren directamente relacionados con el puesto de trabajo y que hayan sido impartidos por instituciones de carácter público y por entidades privadas acreditadas para impartir este tipo de cursos de formación, de acuerdo con la siguiente valoración:

- Hasta 20 horas, 2 días de duración: 0,01 puntos.
- De 21 a 40 horas, 3 a 7 días: 0,05 puntos.
- De 41 a 70 horas, de 8 a 12 días: 0,10 puntos.
- De 71 a 100 horas, de 13 a 20 días: 0,15 puntos.
- De 101 a 200 horas, de 21 a 40 días: 0,20 puntos.
- De 201 a 300 horas, de 41 a 60 días: 0,40 puntos.
- De 301 a 401 horas, de 61 a 80 días: 0,60 puntos.
- De 401 a 500 horas, de 81 a 100 días: 0,80 puntos.
- De 501 horas en adelante, de 100 días en adelante: 1 punto.

Exclusivamente se valorarán los cursos, seminarios, congresos y jornadas referidos a una misma materia, una sola vez. No se tomará en cuenta la formación que consista en el título que constituya el requisito para el acceso.

La formación se acreditará mediante los correspondientes certificados o diplomas en los que conste el nombre de la actividad formativa, el número de horas cursadas, o en su defecto, el número de días, y los contenidos formativos. Si la carga lectiva figura en número de créditos se entenderá que cada crédito equivale a 10 horas lectivas. Aquellos cursos en los que no se especifiquen las horas, no podrán ser valorados.

B) Titulación académica de superior o igual nivel que esté relacionada con el puesto a ocupar. (Máximo 3 puntos):

- Titulación Universitaria (Licenciado/Grado): 3 puntos.
- Titulación Universitaria (Diplomado): 2 puntos.
- Cualquier otro Ciclo Formativo de Grado Superior en Ed. Infantil: 1 punto.

Para acreditar este apartado será necesario aportar copia de la correspondiente titulación.

II.—Experiencia profesional. (Máximo 4 puntos). Se valorará de acuerdo a lo siguiente:

- Por el desempeño de puestos como Monitor Deportivo en categoría igual o equivalente en la Administración Pública, realizando funciones relacionadas con las del puesto de trabajo ofertado: 0,20 por cada mes completo efectivamente trabajado.

Nº R. ENTIDAD LOCAL 01410080. C.I.F. P-4100800-D TELÉFONOS 955857564-65 – FAX 955857702
CALLE FUENTE Nº 8 41661 ALGÁMITAS (SEVILLA)

Código Seguro De Verificación:	xBpyr06BLcfKBBnMZGgvBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Maria Romero Gomez	Firmado	09/11/2021 12:32:35
Observaciones		Página	29/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xBpyr06BLcfKBBnMZGgvBw==		





AYUNTAMIENTO
DE
ALGÁMITAS
(Sevilla)

— Por el desempeño de puestos como Monitor Deportivo en categoría igual o equivalente en empresa privada o por cuenta propia realizando funciones relacionadas con las del puesto de trabajo ofertado: 0,15 puntos cada mes completo efectivamente trabajado.

Los servicios prestados tiempo parcial se valorarán proporcionalmente.

La experiencia laboral se acreditará en el caso de administraciones públicas, mediante certificación de los servicios prestados de la entidad acorde a lo establecido en el Real Decreto 1461/1982, de 25 de junio, acompañándolo del certificado de vida laboral.

En el caso de experiencia en el sector privado, mediante contratos de trabajo acompañados de certificado de la vida laboral, dado que el contrato por sí no justifica la duración del mismo y la vida laboral no especifica las funciones encomendadas.

En caso de no aportar la documentación anterior, no se valorará este apartado.

No se considerarán otro tipo de relaciones que no tienen la naturaleza de relación laboral o funcionarial, como becas, prácticas formativas, etc.

Si una vez valorados los méritos contenidos en los apartados I y II, empatasen dos o más candidatos/as, se aplicarán sucesivamente, a fin de resolver dicho empate, los siguientes criterios en el orden que se recoge a continuación:

1. Mayor experiencia laboral.
2. Mayor formación.

Lo que se hace público para general conocimiento

En Algámitas, a fecha de firma electrónica.

La Alcaldesa-Presidenta

Fdo.: Isabel Romero Gómez.

Nº R. ENTIDAD LOCAL 01410080. C.I.F. P-4100800-D TELÉFONOS 955857564-65 – FAX 955857702
CALLE FUENTE Nº 8 41661 ALGÁMITAS (SEVILLA)

Código Seguro De Verificación:	xBpyr06BLcfKBBnMZGgvBw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Maria Romero Gomez	Firmado	09/11/2021 12:32:35	
Observaciones		Página	30/30	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xBpyr06BLcfKBBnMZGgvBw==			